



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

RES. "C.S." N° **051/10**



COMODORO RIVADAVIA, **04 JUN 2010**

VISTO:

La relevancia histórica, social y política que implica para la sociedad argentina y sus instituciones la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, y

CONSIDERANDO:

Que tal acontecimiento trasciende el mero sentido de conmemoración o efemérides, en tanto resulta una oportunidad inestimable para la afirmación de nuestra identidad.

Que, en ese marco, es necesario repensar el aporte de la Educación Superior y de nuestra Universidad para la construcción de los destinos del país en un nuevo horizonte latinoamericano.

Que, dado el rol que históricamente ha ocupado la Universidad Pública en la formación de sus cuadros dirigentes, profesionales y académicos, resulta pertinente y deseable que desde las Universidades se impulsen espacios institucionales de articulación y reflexión en torno al Bicentenario de la patria.

Que las Universidades en general, y las nacionales en particular, deben participar en dicha evocación y no pueden permanecer ajenas.

Que la preservación de la cultura y el análisis de los grandes temas nacionales constituyen fines de la Universidad, conforme a las bases de su Estatuto.

Que, dada la jerarquía del evento, resulta apropiado crear una Comisión del Bicentenario que tendrá a su cargo la coordinación de talleres, seminarios y actividades alusivas y representativas durante el presente año.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 18 de Mayo ppdo. en la Sede Trelew.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés general y formular su adhesión a la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la realización y difusión de actividades académicas, de investigación y de extensión conmemorativas del Bicentenario.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



//...02.-

ARTÍCULO 3º.- Crear la Comisión del Bicentenario que estará integrada por un (1) representante del Rectorado, un (1) representante del Colegio Universitario Patagónico –CUP-, un (1) representante de cada Facultad, y al Secretario de la Federación Universitaria Patagónica. La misma tendrá a su cargo la elaboración, coordinación y ejecución de un Programa de Actividades en el marco del Bicentenario durante el presente año, favoreciendo la realización de eventos permanentes y propiciando todas las iniciativas que tengan por objeto la celebración de la Revolución de Mayo de 1810, cuyos aportes enriquezcan el patrimonio nacional .

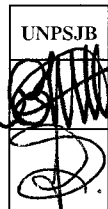
ARTÍCULO 4º.- Aceptar el logo propuesto por los consiliarios del claustro No Docente que se agrega como Anexo I de la presente Resolución, y disponer que –hasta el 31 de Diciembre de 2010- el mismo se integre a los documentos oficiales de la Institución, según modelo obrante en el Anexo II.

ARTÍCULO 5º.- Convóquese a la Comunidad Universitaria a participar activamente de este proyecto.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°

051/10




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE



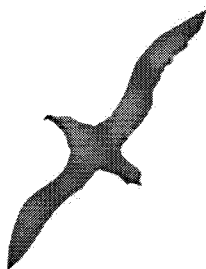
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

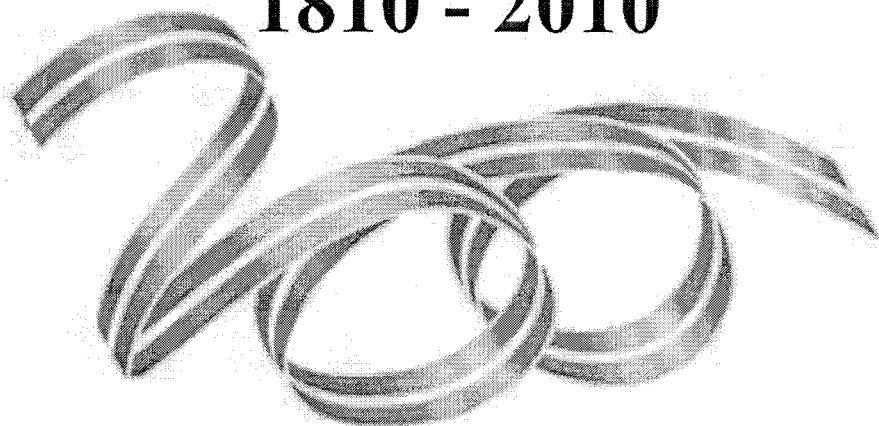
RES. "C.S." N° 051/10



ANEXO I



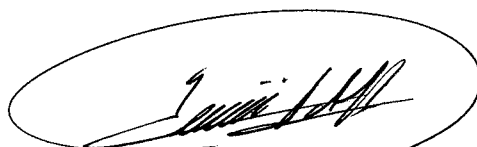
1810 - 2010



BICENTENARIO

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO


NIDIA SILVA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE



RES. "C.S." N° 051/10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



ANEXO II



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARÍA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE